



**MPF** | MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL

# Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 66/2021



ALEJO FOLGUEIRA  
SECRETARIO DE FISCALIA  
afolgueira@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
12/11/2021 14:35:21



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), 6.384, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020, y la Actuación Interna N° 30-00071316 del registro de la Fiscalía General, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la actuación mencionada en el Visto tramita la Contratación Directa por Exclusividad N° 06/2021 que tiene por objeto la adquisición, instalación y puesta en marcha de instrumental para el laboratorio de cromatografía del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a ser instalado en el inmueble de la calle Tuyú 86 de esta Ciudad.

Que en virtud del requerimiento efectuado por el Secretario General de Investigaciones, Acceso a la Justicia y Relaciones con las Fuerzas de Seguridad de este Ministerio, se elaboró el proyecto de invitación a cotizar del procedimiento referido, siendo debidamente conformada por el área requirente tal como da cuenta el documento glosado al #16 del expediente digital.

Que en atención a los fundamentos técnicos contemplados en el requerimiento efectuado por el área requirente y las características de los bienes a adquirir, se  
*“2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

encuadró la presente bajo el procedimiento de Contratación Directa por Exclusividad (art. 28° incisos 4° y 5° de la Ley N° 2095).

Que en tal sentido, mediante el Proveído SCA N° 573/2021, se autorizó, el envío, en el marco de la Contratación Directa por Exclusividad N° 06/2021, de la invitación a la firma SABELLA S.R.L. tendiente a lograr la adquisición e instalación citada, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y demás anexos que la integraron, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses treinta y dos mil cuatrocientos veintinueve (USD 32.429,00) IVA, materiales y mano de obra incluidos.

Que en dicha invitación se fijó el día 15 de octubre de 2021 a las 11:00 horas como fecha límite para la presentación de la oferta. Que el día señalado se recibió la oferta de la firma SABELLA S.R.L., cotizando la totalidad de los bienes requeridos por un total de dólares estadounidenses treinta y seis mil cientos sesenta (U\$S 36.160,00) IVA, materiales y mano de obra incluidos.

Que es dable mencionar que existen constancias en el expediente por el que tramita el presente procedimiento, de haberse verificado el cumplimiento de los requisitos formales de la oferta presentada, tal como da cuenta el informe glosado como documento # 32 del expediente digital.

Que, se dio intervención al área requirente del Cuerpo de Investigaciones Judiciales, a fin de evaluar técnicamente la oferta presentada y emitir el correspondiente informe técnico.

Que en su intervención el área técnica indicó que la oferta presentada por la



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

firma SABELLA S.R.L, cumple con los requisitos técnicos establecidos para el presente procedimiento.

Que, asimismo, al verificarse una diferencia entre el monto ofertado y el presupuesto oficial establecido para la presente (aproximadamente un doce por ciento (12%), se le solicitó al área técnica/requirente expedirse sobre ello, la cual rectificó el monto oportunamente estimado, considerando adecuada la variación referida en virtud del tiempo entre la cotización recibida y la estimación de precios efectuada.

Que, por tal motivo, se le dio intervención nuevamente al Departamento de Presupuesto que mediante su Nota DP N° 2289/2021, informó la existencia de partidas presupuestarias con cargo al presente ejercicio presupuestario.

Que posteriormente, se intimó al oferente a regularizar su inscripción ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores de esta Ciudad, toda vez que de la constancia emitida figuraba en estado de preinscripto.

Que como consecuencia de la intimación cursada, la firma SABELLA S.R.L. informó con fecha 2 de noviembre de 2021 que el pasado 29 de octubre envió documentación al citado Registro sin contar con respuesta, manteniendo el estado de preinscripto.

Que en tal sentido, corresponde en el presente estarse a lo normado por la reglamentación al artículo 22 de la Ley N° 2095, que dispone *“El oferente no inscripto en el RIUPP*

*que resulte adjudicatario no podrá volver a ser adjudicado si no se encuentra inscripto en el mencionado Registro”.*

Que, por lo expuesto, corresponde adjudicar al oferente SABELLA S.R.L (CUIT: 30-71521424-1) la Contratación Directa por Exclusividad N° 06/2021 por la suma total de dólares estadounidenses treinta y seis mil cientos sesenta (USD 36.160,00) IVA, materiales y mano de obra incluidos.

Que, el adjudicatario deberá integrar una póliza de seguro de caución como garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 92 inciso b), Art. 93 inciso d) y 106 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

Que conforme lo establecido en las condiciones de pago en el artículo 31 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente, corresponde autorizar el pago adelantado del cincuenta por ciento (50%) del monto total a adjudicar a favor de la firma SABELLA S.R.L (CUIT: 30-71521424-1), debiendo integrar una contragarantía del ciento por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 2095 - Texto consolidado según Ley N° 6347.

Que el suscripto se encuentra facultado para la firma del presente conforme lo establece la reglamentación al artículo 13 de la Ley N° 2095, dispuesta por la Resolución CCAMP N° 53/2015.

Que ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 769/2021, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

(texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CCAMP N° 53/15 y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;

**EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**  
**DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE**  
**BUENOS AIRES,**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa por Exclusividad N° 06/2021, tendiente a lograr la adquisición e instalación y puesta en marcha de instrumental para el laboratorio de cromatografía del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a ser instalado en el inmueble de la calle Tuyú 86 de esta Ciudad, con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la presente.

**ARTÍCULO 2º.-** Aprobar el gasto por la suma total de dólares estadounidenses treinta y seis mil ciento sesenta (USD 36.160,00) IVA, materiales y mano de obra incluidos, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio corriente.

**ARTÍCULO 3º.-** Adjudicar al oferente SABELLA S.R.L (CUIT: 30-71521424-1) la Contratación Directa por Exclusividad N° 06/2021, con las características y demás condiciones

descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la misma, por la suma total de dólares estadounidenses treinta y seis mil ciento sesenta (U\$S 36.160,00.-) IVA materiales y mano de obra incluidos.

**ARTÍCULO 4º.-** Otorgar a la firma SABELLA S.R.L (CUIT: 30-715214241) un adelanto del cincuenta por ciento (50%) del monto total adjudicado, de conformidad con lo establecido en la cláusula 31 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente, debiendo en consecuencia integrar una contragarantía por el cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto.

**ARTÍCULO 5º.-** Requerir al adjudicatario una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 92 inciso b) y 106 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

**ARTÍCULO 6º.-** Poner en conocimiento de la firma SABELLA S.R.L. que no podrá ser nuevamente adjudicataria de un procedimiento de selección ante este Ministerio, sin haber completado su inscripción ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores de esta Ciudad, de conformidad con lo normado por la reglamentación al artículo 22 de la Ley N° 2095.

**ARTÍCULO 7º.-** Regístrese; notifíquese a la firma SABELLA S.R.L., publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; a la Secretaría de Coordinación Administrativa, al Cuerpo de Investigaciones Judiciales, al Departamento Contable, al Departamento de Presupuesto, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios de este Ministerio Público Fiscal, al



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

Área de Patrimonio y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público.

Cumplido, archívese.

**DISPOSICIÓN OAF N° 66/2021**